

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 abril de 2007

RESOLUCION GENERAL N°

VISTO

El Decreto N° 7274-H-2007, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley 5526 se estableció un régimen especial de regularización de deudas tributarias originadas en actos, contratos y operaciones alcanzadas por el Impuesto de Sellos en esta provincia.

Que, el poder Ejecutivo consideró exiguo el plazo de vigencia de la Ley para lograr el adecuado acogimiento al régimen, estableciendo un nuevo régimen de facilidades de pago cuyas condiciones resultan idénticas a las establecidas en la Ley referida.

Que, resultando aplicables las mismas normas reglamentarias dictadas por esta Dirección, formularios, instrucciones y el sistema informático diseñado al efecto.

Que, conforme las facultades establecidas en el Artículo 10 del Código Fiscal, Ley 5.202 y modificatorias,

Por ello;

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1. Aplicar la Resolución General N° 1.165 reglamentaria de la Ley 5.526 al Decreto N° 7274-H-2.007, hasta su vencimiento el (7) siete de mayo de 2.007.-

ARTICULO 2. Comuníquese al Ministerio de Hacienda, Secretaria de Ingresos Públicos, Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón, Subdirección, Departamentos, Delegaciones, Divisiones, Secciones y Receptorías. Cumplido, archívese.-

mgc

oaf-766